



Expte 23287.-

La Plata, 25 de abril 1996.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal, lo siguiente:

ORDENANZA 8622

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de un inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección U, Manzana 38, Parcela 2c, Matrícula 31.238 (55), en los autos caratulados: "ANRIQUE DE MOORE, MARIA CLARA SUCESION VACANTE", habiéndose cumplido los recaudos legales para su incorporación al patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo preceptuado por los Artículos 3589 in fine, del Código Civil y 16 de la Ley 7322, con destino al Programa de Ayuda Comunitaria y Servicios Sociales desarrollado por la Comuna.

ARTICULO 2º.- El premio que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 231,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 7322, será a cargo de la Municipalidad de La Plata.

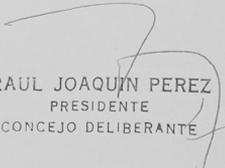
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- La Secretaría de Economía y Producción procederá a incorporar el bien donado al patrimonio municipal.

ARTICULO 5º.- De forma.

DE
1/od


RAUL ALBERTO ROTENÓ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


RAUL JOAQUÍN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

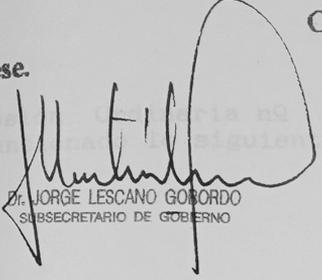


Municipalidad de La Plata

La Plata, 29 de abril de 1996.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



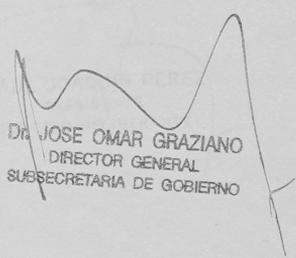


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 29 de abril de 1996.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (8622).


SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO